Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

U.O.C. N°302/2010 Asunción, 01 de Junio de 2010.-

Señor
Abog. JORGE ZARATE LEIVA
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente les estamos remitiendo, la **Addenda N° 1** incluyendo las modificaciones, realizadas a la Licitación Pública Nacional N° 17/2010 para el **"SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DEL MOLINO DE CEMENTO DEL CIP. VILLETA"**, para anexarlo al Pliego de Bases y Condiciones e incorporarlo al Sistema de Información de las **Contrataciones Publicas (SICP), que fue comunicada el 24/05/10 - Expediente N° 311219.-**

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

/

Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 17/2010
"SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE MOLINO DE CEMENTO DEL CIP VILLETA"
ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Nº 17/2010 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

1- Datos de la Licitación DDL

DONDE DICE

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Matrícula de Comerciante y/o Patente Municipal, - Certificado de Cumplimiento tributario. - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social - Documentos que justifiquen experiencia los servicios solicitados, a través de referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditarlo. - Declaración Jurada que manifieste que cuenta con Recursos Humanos e infraestructura suficiente para la realización de las reparaciones concernientes al molino de cemento. El mismo debe incluir: Organización de interna, dirección de la misma (responsable), personal técnico. - Constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos, expedida por el Director de Fábrica, o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar contrato. *El Pliego de Bases y Condiciones firmado por el representante y con sello de la firma en cada una de sus páginas.*

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Matrícula de Comerciante y/o Patente Municipal, - Certificado de Cumplimiento tributario. - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social - Documentos que justifiquen experiencia los servicios solicitados, a través de referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditarlo. - Declaración Jurada que manifieste que cuenta con e infraestructura suficiente para la realización de las reparaciones concernientes al molino de cemento (Equipos e insumos detallados en las Especificaciones Técnicas-mínimamente), y Recursos Humanos que debe incluir: Organización de interna, dirección de la misma (título de Ing. o Técnico. Electrónico, Mecánico o Electromecánico), además como mínimo 10 personales técnicos con experiencia en trabajos similares de por lo menos tres (3) años. - Constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos, expedida por el Director de Fábrica, o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar contrato.

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

IAO 11.2	Los Oferente deberán presentar Declaración Jurada por la cual se garantiza que el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores

2- **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
DONDE DICE

Criterios Económicos	Se tomaran los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la evaluación con la segunda mejor oferta.
	En la presente contratación, que incluye la adquisición de productos primarios de orígenes agropecuarios y/o manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del diez por ciento (10%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultara ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

DEBE DECIR

Criterios Económicos	Se tomaran los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la evaluación con la segunda mejor oferta.
	No corresponde
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2.1 Situación Financiera:

DONDE DICE

- *Solvencia económica (Balances y cuadro resultados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales Año 2007 y 2008)*

DEBE DECIR:

- *Solvencia económica (Balances y cuadro resultados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales Año 2008 y 2009)*

3- Plan de Cumplimiento del Servicio
DONDE DICE

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	PLAZO DE ENTREGA
PM 2302 – CIP Villeta			
1	73152101-036	Servicio de Reparación Integral de Molino de Cemento del CIP villeta, incluyendo los insumos a ser utilizados para el desarrollo del servicio	- Plazo de Inicio: 3 días de la comunicación de la Adjudicación -Plazo de Entrega: 10 Días a partir de la Recepción de la Orden de Servicio

DEBER DECIR

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	PLAZO DE ENTREGA
PM 2302 – CIP Villeta			
1	73152101-036	Servicio de Reparación Integral de Molino de Cemento del CIP villeta, incluyendo los insumos a ser utilizados para el desarrollo del servicio	-Plazo de Entrega: 10 Días a partir de la Recepción de la Orden de Servicio

4- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato
DONDE DICE:

CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta días) de atraso respecto al punto 16.1. La tasa de interés que se aplicara es del 1 % sobre la factura adeudada.

DEBER DECIR

CGC 16.6	El plazo en el cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor por atraso es a partir del primer día de atraso, respecto al punto 16.1. La tasa de interés que se aplicara es del 1 % mensual sobre la factura adeudada.

5 -Inspecciones y Pruebas – SE AGREGA

Las Inspecciones se realizarán por técnicos designados por la INC, una vez culminado los trabajos de reparación del Molino conforme a lo detallado en las especificaciones técnicas, y en caso de alguna observación y/o rechazo el contratista deberá subsanarlos en el plazo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato (CGC 28.5)

6- Sección VIII – Pro forma de Contrato
DONDE DICE:
CLÁUSULA DUODÉCIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-
LA CONTRATISTA otorga a favor de la **I.N.C.**, la Póliza de Seguro N°_____ por un monto de G._____emitida por_____en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato.----------
Dicha Garantía equivale al 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato, pasando a formar parte de este contrato.-------
El Plazo de vigencia de la Póliza será desde el _____/_____/_____ coincidente con la fecha de inicio de vigencia del contrato hasta el _____/_____/_____.----------
LA CONTRATISTA deberá garantizar a través de una Póliza de Caución por un periodo de (_____) días contados a partir de la fecha de la firma del Contrato o sus ampliaciones, que la provisión objeto de este contrato estará exenta de defectos y que la misma será realizada en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.----------
En el caso de que la **INC.** constatase insuficiencias durante el período de garantía especificado más arriba, **LA CONTRATISTA** deberá corregir o sustituir la totalidad del suministro en forma inmediata.----------

Lucy Molina P.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Inovacion y Competitividad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción

Fonos: 557-404 – Fax: 557-407

Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

La misma será cancelada a los treinta (30) días después de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final de la provisión

DEBE DECIR:

CLÁUSULA DUODÉCIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

LA CONTRATISTA otorga a favor de la **INC.**, la Póliza de Seguro N°_____ por un monto de **G.**_____emitida por_____en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato.----------

Dicha Garantía equivale al 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato, pasando a formar parte de este contrato.-------

El Plazo de vigencia de la Póliza será desde el _____/_____/_____ coincidente con la fecha de inicio de vigencia del contrato hasta el _____/_____/_____.----------

LA CONTRATISTA deberá garantizar a través de una Póliza de Caución por un periodo de (_____) días contados a partir de la fecha de la firma del Contrato o sus ampliaciones, que la provisión objeto de este contrato estará exenta de defectos y que la misma será realizada en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.----------

En el caso de que la **INC.** constatase insuficiencias durante el período de garantía especificado más arriba, **LA CONTRATISTA** deberá corregir o sustituir la totalidad del suministro en forma inmediata.----------

La misma será cancelada a los treinta (30) días después de la vigencia del Contrato

Abog. M. Lady Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento